

CONTENIDO

- 1 Determina la CRE nuevas reglas a Pemex para transportar gas natural
- 2 Concluye periodo de consultas públicas para la regulación de ventas de primera mano de gas natural
- 3 Otorga la CRE permiso para construir termoeléctrica de 645 MW en "El Sauz"
- 4 La CRE otorga permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de La Laguna
- 5 Estudia la CRE la posibilidad de convocar una nueva licitación para distribuir gas natural en Tijuana
- 6 Entra en vigor el nuevo Reglamento de Gas Licuado de Petróleo
- 7 Se pospone decisión de eliminar arancel al gas natural importado por demanda de *dumping*
- 8 Publica la CRE los resultados de su gestión en 1998
- 9 Avanza la regulación de las aportaciones al Sistema Eléctrico Nacional por parte de usuarios
- 10 Firman la Régie de l'Énergie de Quebec y la CRE acuerdo de cooperación
- 11 Se consolida México como importante productor y consumidor de gas a nivel mundial
- 12 **English Summary**

Determina la CRE nuevas reglas a Pemex para transportar gas natural

El 7 de junio, la CRE dio a conocer las nuevas reglas a partir de las cuales Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) prestará el servicio de transporte de gas natural a través del Sistema Nacional de Gasoductos (SNG).

Las nuevas reglas de transporte para PGPB están definidas en el permiso definitivo para el SNG aprobado por la CRE, que establece claramente las condiciones y mecanismos que deberá aplicar Pemex en la operación, mantenimiento y seguridad de su sistema.

Las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio, parte fundamental del permiso de transporte de PGPB, establecen los términos a que se sujetarán el acceso abierto al sistema; la prestación de las diversas modalidades de servicio; la descripción de dichas modalidades; las tarifas; los derechos y obligaciones del prestador del servicio, y los demás aspectos operativos, comerciales y jurídicos que normarán la relación entre los usuarios y PGPB.

El otorgamiento del permiso definitivo de transporte a PGPB contribuirá a la introducción de condiciones de competencia efectiva en la industria, al incremento de la competitividad del gas natural y a la creación de nueva infraestructura de gas natural y de generación de energía eléctrica.

PGPB ha asumido compromisos de inversión por más de 436 millones de dólares en los próximos cinco años para garantizar el transporte de este combustible en condiciones óptimas de seguridad. El SNG cuenta con una longitud de más de ocho mil 700 kilómetros y cruza el territorio nacional a través de 19 entidades federativas. La aplicación de las reglas iniciará con un periodo de transición de seis meses. Para mayor información, el [título de permiso](#) se encuentra disponible para consulta en la página electrónica de la CRE.

Concluye periodo de consultas públicas para la regulación de ventas de primera mano de gas natural

Los procesos de consulta pública para el proyecto de directiva y los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano de gas natural contaron con la participación de un total de 20 empresas privadas y tres entidades públicas. Entre los participantes del sector privado se encuentran distribuidoras y transportistas de gas, comercializadores de gas, desarrolladores de proyectos eléctricos, cámaras y asociaciones industriales y despachos de abogados.

La respuesta a la consulta fue positiva, e incluyó 17 reuniones con el Grupo de Trabajo de la CRE y la recepción de 23 comentarios por escrito. Los participantes se comprometieron a enviar comentarios adicionales por escrito, propuestas concretas sobre ciertos temas o bien documentos sobre prácticas comerciales existentes.

En las próximas semanas, con la incorporación de los comentarios recibidos, se darán a conocer las reglas que regirán a la primera enajenación de gas de origen nacional que realice Pemex a un tercero en territorio nacional.

Otorga la CRE permiso para construir termoeléctrica de 645 MW en “El Sauz”

La Comisión Reguladora de Energía anunció el 21 de junio el otorgamiento del permiso de generación en la modalidad de Productor Independiente de Energía Eléctrica (PIE) a Energía Azteca VIII, empresa filial de InterGen. En el desarrollo de este proyecto, se estima que InterGen realizará inversiones directas por 230 millones de dólares.

InterGen resultó ganador en la Licitación Pública Internacional convocada por la CFE para desarrollar, construir, poseer, operar y mantener una central denominada Bajío (El Sauz), e instalaciones asociadas, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Guanajuato. Como resultado de este fallo, la CRE otorgó a InterGen un permiso para generar energía eléctrica en la modalidad de productor independiente, que tendrá una duración de 27 años y cinco meses.

La termoeléctrica “El Sauz”, que estará ubicada en el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, tendrá una capacidad máxima de instalación de 645 MW, de los cuales 545 MW serán utilizados por la CFE, con la novedad de que el resto de la capacidad (100 MW) se destinará a las necesidades de autoabastecimiento de la industria local.

InterGen fue fundada en 1995 y es propiedad de Shell Generating Limited y Bechtel Enterprises, Inc. En México, InterGen participa en el desarrollo de la planta termoeléctrica Samalayuca II y en el gasoducto de transporte que construye Energía Mayakan y que conducirá gas natural de Ciudad Pemex a la Península de Yucatán.

Con este proyecto, la CRE ha otorgado un total de seis permisos para la generación de energía eléctrica en la modalidad de producción independiente que amparan inversiones cercanas a 1.5 mil millones de dólares para la construcción de 2,790 MW de capacidad de generación nueva.

La CRE otorga permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de La Laguna

El 30 de junio, la CRE otorgó el permiso para distribuir gas natural en la zona geográfica de La Laguna-Durango a la empresa estadounidense DGN de la Laguna-Durango (Sempra Energy).

Sempra obtuvo este permiso en virtud de que resultó ganadora en el proceso de licitación que desarrolló la CRE para la zona geográfica de La Laguna-Durango, que incluye a Torreón, Coahuila y Gómez Palacio, Ciudad Lerdo y Victoria de Durango, Durango.

Esta empresa presentó una oferta que comprende un ingreso máximo (P_0) de 11.4219 pesos por Gigacaloría y un nivel de cobertura de 50,084 clientes al quinto año contado a partir de la fecha de otorgamiento del permiso. Del total de usuarios, 979 serán usuarios comerciales, cinco serán grandes clientes industriales y el resto serán usuarios residenciales.

En los próximos cinco años, DGN desarrollará un sistema de mil 30 kilómetros de longitud, para lo cual invertirá alrededor de 34.4 millones de dólares. En cinco años, el sistema estará conduciendo un volumen promedio de 1.09 millones de metros cúbicos diarios, del que alrededor de 53 por ciento se destinará a clientes industriales, 38 por ciento a pequeñas empresas y comercios y 9 por ciento a usuarios residenciales.

DGN de la Laguna-Durango es una empresa subsidiaria de Sempra Energy International, ubicada en San Diego, que resultó de la fusión entre Pacific Enterprises y Enova Corporation en junio de 1998.

En nuestro país, Sempra se ha asociado con inversionistas mexicanos y ha ganado las licitaciones para distribuir gas natural en Mexicali (1996) y Chihuahua (1997). En diciembre de 1998, Sempra recibió un permiso de la CRE para desarrollar el sistema de transporte de gas natural a la central termoeléctrica Presidente Juárez, propiedad de la Comisión Federal de Electricidad ubicada en Rosarito, Baja California.

Estudia la CRE la posibilidad de convocar una nueva licitación para distribuir gas natural en Tijuana

El 3 de junio pasado, la CRE determinó declarar desierta la licitación para otorgar el permiso de distribución de gas natural en la zona geográfica de Tijuana, por no haberse recibido propuestas para participar en la misma.

No obstante lo anterior, a juicio de esta Comisión subsisten elementos que justifican la realización de un proyecto de distribución en Tijuana, por lo que se expedirá una segunda convocatoria. Actualmente, la CRE estudia las condiciones para desarrollar esta nueva licitación.

La zona geográfica comprende las poblaciones de Tijuana, Tecate y Ensenada y cuenta con tres mil establecimientos manufactureros y más de 16 mil establecimientos dedicados al comercio.

El consumo de combustóleo por parte del sector industrial es de 165.7 mil metros cúbicos diarios y el gas natural puede ser utilizado fácilmente como sustituto de dicho combustible.

COMITÉ EDITORIAL

PEDRO ORTEGA, EFRÉN GARCÍA, JILLAIN KASSEM Y EFRÁIN TÉLLEZ

InfoCRE es una publicación electrónica bimestral de distribución gratuita. Cualquier comentario deberá dirigirse a: jkassem@cre.gob.mx. Comisión Reguladora de Energía, Horacio 1750, Col. Polanco, 11510 México, D.F., Tel: 5283-1515, Fax: 5280-3625, <http://www.cre.gob.mx>

Entra en vigor el nuevo Reglamento de Gas Licuado de Petróleo

La Secretaría de Energía publicó el 28 de junio en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el nuevo Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, que tiene por objeto regular las ventas de primera mano y los servicios de transporte, almacenamiento y distribución del combustible.

La disposición reordenará el mercado de gas licuado de petróleo en México, que es el mayor a nivel mundial en consumo doméstico, para lo cual exigirá de los actores involucrados la promoción de la eficiencia, la sana competencia y la creación de mejores condiciones de seguridad.

Al entrar el Reglamento en vigor, queda establecido un programa gradual de reposición de recipientes portátiles en mal estado por nuevos, que cumplan las especificaciones de las normas oficiales mexicanas (NOM) aplicables.

Con el nuevo marco jurídico se abre la oportunidad a la participación de inversión extranjera en los servicios de transporte, almacenamiento y comercialización, mientras que, por el momento, quedan reservados exclusivamente para inversionistas nacionales los servicios de distribución del combustible.

Con la publicación del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, la CRE iniciará los trabajos correspondientes al desarrollo de regulaciones específicas para las actividades de su competencia, como son las ventas de primera mano y el transporte por medio de ductos.

El gas licuado de petróleo, o gas LP, es utilizado por 81 por ciento de las casas-habitación en México y como energético ocupa en el país el 5° lugar de consumo, después de la gasolina, gas natural, diesel y electricidad. Su producción interna registra una importante expansión ya que entre 1990 y 1995 se incrementó en un 35 por ciento.

Se pospone decisión de eliminar arancel al gas natural importado por demanda de *dumping*

El gobierno de México ha determinado posponer la decisión de eliminar el arancel de 4% al gas natural importado, hasta que no exista una resolución positiva con relación a la demanda de *dumping* interpuesta por productores independientes de petróleo estadounidenses en contra de México.

La eliminación del arancel de importación al gas natural de Estados Unidos contribuiría a un suministro más competitivo del combustible en el norte de nuestro país. Se espera que esta situación sea temporal, con objeto de continuar con la integración de un mercado energético más competitivo en América del Norte.

La eliminación del arancel de 4% fue anunciada por el Secretario de Energía Luis Téllez el 21 de mayo con objeto de promover la presencia de transportistas privados de gas natural en México. El Tratado de Libre Comercio establece la reducción de un punto porcentual anualmente hasta su eliminación total en 2003.

Publica la CRE los resultados de su gestión en 1998

En mayo de 1998, la CRE publicó su Informe Anual 1998, en el que se detallan los logros obtenidos en materia de regulación de las industrias de gas natural y energía eléctrica. El mejoramiento de la infraestructura energética ocupa un sitio primordial en la modernización de nuestra economía. Las industrias, los comercios y las familias requieren de un suministro energético confiable, de calidad y a precios competitivos.

El Informe Anual 1998 destaca que actualmente, el sector privado constituye un motor importante en la industria del gas natural en México, y opera bajo un marco regulador estable que brinda certidumbre a la inversión de largo plazo en beneficio de los usuarios finales. Los particulares también participan en la generación de energía eléctrica bajo las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración y producción independiente.

Como consecuencia de la creciente participación privada, al finalizar 1998 la CRE había otorgado un total de 119 permisos de generación e importación de electricidad y 46 permisos de transporte y distribución de gas natural. Estos permisos representan inversiones de 5.2 mil millones de dólares para la construcción y operación de 5,460 MW de capacidad de generación y de 24 mil kilómetros de ductos de gas natural.

En particular, los permisos relacionados con la distribución de gas natural representan una cobertura de 82 municipios de 17 estados del país, además de las 16 delegaciones del Distrito Federal, y de dos millones de usuarios en los próximos cinco años.

Asimismo, en 1998 se desincorporaron cuatro sistemas de distribución de gas natural en Monterrey, Distrito Federal, Valle Cuautitlán-Texcoco y Querétaro, que se tradujeron en ingresos de 355 millones de dólares para el Estado.

La infraestructura para el transporte de gas natural ha propiciado importantes proyectos de generación de energía eléctrica en Mérida, Samalayuca y Rosarito, y ésta se desarrollará aceleradamente para apoyar el crecimiento de la demanda de energía eléctrica de más de seis por ciento anual.

El Informe Anual 1998 de la CRE está disponible para consulta en su página electrónica en [español](#) e [inglés](#). Adicionalmente, se puede solicitar gratuitamente el archivo correspondiente por correo electrónico a jkassem@cre.gob.mx.

Avanza la regulación de las aportaciones al Sistema Eléctrico Nacional por parte de usuarios

A finales de 1998, la Secretaría de Energía publicó el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones, que tiene por objeto regular los casos y condiciones en los que los particulares deben efectuar aportaciones para la realización de las obras específicas necesarias para que los suministradores públicos puedan proporcionarles energía eléctrica.

Como resultado de este nuevo instrumento jurídico, se han registrado avances en los siguientes ámbitos:

- El 25 de junio la CRE publicó en el DOF la resolución mediante la cual se aprobó a los suministradores el formato de Solicitud de Servicio de Energía Eléctrica bajo el Régimen de Aportaciones, mismo que contiene la descripción de los requisitos que deben satisfacerse por parte de los solicitantes del servicio, por lo que éstos conocerán de antemano las condiciones que deben reunir para obtener un nuevo servicio;
- El 28 de junio la CRE publicó la resolución mediante la cual se aprobaron las especificaciones técnicas de la CFE y de LFC para que los particulares, por así convenir sus intereses, ejecuten y financien por su cuenta las obras necesarias para recibir el servicio de energía eléctrica, y
- El 1º de julio se resolvió sobreseer el juicio de amparo presentado por el Sindicato Mexicano de Electricistas de LFC en contra del Reglamento debido a que éste no lo priva de los derechos que le confiere su contrato colectivo en cuanto a la exclusividad de construcción de las obras de LFC.

En virtud de lo anterior, se logra continuar con el objetivo de transparentar la relación entre la industria y los suministradores del servicio público de energía eléctrica en materia de aportaciones.

Firman la Régie de l'Énergie de Quebec y la CRE acuerdo de cooperación

El pasado 19 de mayo, La CRE y la Régie de l'Énergie de Quebec, por conducto de sus presidentes, Héctor Olea y Jean A. Guérin, respectivamente, firmaron la Declaración de Intención en Materia de Regulación Energética entre la Comisión Reguladora de Energía y la Régie de l'Énergie de Quebec.

Dicho acuerdo fue pactado para formalizar la colaboración e intercambio de experiencias e información en el ámbito de la regulación de la energía, lo que permitirá a ambas instituciones adquirir mayores conocimientos para ejercer sus respectivas funciones como organismos de regulación. La cooperación acordada se refiere específicamente a las actividades llevadas a cabo por las partes en dos frentes: el marco regulatorio y el marco institucional.

En el primero de los ámbitos, la cooperación se basará, entre otros aspectos, en el intercambio de experiencias con relación a los enfoques actuales y la visión futura de las tecnologías de la regulación de monopolios naturales en el sector energía. Ello contribuirá a ampliar el panorama sobre la modernización, la liberalización y las perspectivas de las industrias del gas natural y de la electricidad.

En materia del marco institucional, las agencias reguladoras se beneficiarán mutuamente con el intercambio de información y puntos de vista sobre las características institucionales, aspectos de toma de decisiones, autonomía operativa, y la identificación de nuevas oportunidades de inversión y de desarrollo de proyectos.

Se consolida México como importante productor y consumidor de gas a nivel mundial

Según las cifras recientemente publicadas en el Anuario Estadístico de BP Amoco, México se ubicó entre los países con mayores tasas de crecimiento en la producción y el consumo de gas natural en 1998.

En términos de producción, la tasa de crecimiento de 8.3% observada en México ese año fue la tercera más alta registrada entre los 20 mayores productores, siendo superado únicamente por India y Katar.

Por lo que se refiere al consumo, México observó una tasa de crecimiento de 10.37% el mismo año, siendo ésta la más alta entre los 20 mayores consumidores de gas natural en el mundo.

En 1998, el consumo mundial de gas natural creció 1.3%, ligeramente por debajo del 2% observado en promedio durante la década anterior. Sin embargo, su contribución al consumo total de energía primaria continuó la tendencia al alza observada en la última década, alcanzando 23.8% a nivel mundial en 1998.

En términos del consumo total de energía primaria, el gas natural continuó consolidándose como la tercera fuente de energía primaria más importante a nivel mundial, con una participación del 23.8% en 1998, siendo superado por el petróleo y, en menor medida, por el carbón (40% y 26.2%, respectivamente).

Por lo que se refiere a la producción de gas natural, creció 2.2% en promedio a nivel mundial, con Trinidad & Tobago, Qatar y Argelia observando una expansión particularmente importante. Rusia se mantuvo como el mayor productor de gas a nivel mundial, con una tasa de crecimiento anual del 3.5%.

A fines de 1998, los países de la ex-Unión Soviética y del Medio Oriente controlaban 72.6% de las reservas mundiales de gas, seguidos muy de lejos por Africa y Asia (7% y 6.9%), Norteamérica (5.6%), Sudamérica (4.3%) y Europa (3.6%).

The La Laguna natural gas distribution permit is issued

On June 30, the CRE issued the La Laguna distribution permit to Sempra Energy, winner of the bidding process for the geographic zone (Torreón, Coahuila and Gómez Palacio, Ciudad Lerdo and Victoria de Durango, Durango). Sempra presented an economic bid comprised by an average tariff (P_0) of USD \$1.21 USD per Gigacalorie and coverage of 50,084 customers by its fifth year of operations, as of the permit issue date.

The CRE studies the possibility of a new Tijuana distribution bidding process

The CRE is currently studying the possibility of carrying out a new bidding process in Tijuana, as no bids were received upon registration last June 3.

The Régie de l'Énergie and the CRE sign cooperation agreement

On May 19, the Régie de l'Énergie, regulatory body of Quebec, and the CRE signed a cooperation agreement on energy regulation. The purpose of this agreement is the exchange of information regarding the advances in regulation technologies for natural monopolies in the energy sector, as well as of experiences regarding the particulars of institutional development within both agencies.

The CRE publishes its Annual Report 1998

The CRE has published its Annual Report 1998, which summarizes the results of its natural gas and electricity regulatory activities carried out during 1998. This document is available in [English](#) at the CRE's web site, and the file may be requested, free of charge, at the following e-mail: jkassem@cre.gob.mx.

New rules are issued for Pemex to transport natural gas

The CRE announced the new rules specified in the Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) definitive permit for transporting natural gas throughout its National Pipeline System. This permit will allow the introduction of effective competition conditions to the industry, a greater competitiveness of natural gas, and the creation of new natural gas and electricity generating infrastructure. PGPB has committed to invest over US \$436 million in the next five years in order to guarantee natural gas transportation under optimum safety conditions.

Public consultation processes for natural gas first hand sales regulations are completed

Public consultations on the drafts of the directive and the general terms and conditions for natural gas first hand sales were concluded. Twenty private energy-related companies as well as three government entities participated in these processes. Once their suggestions are reviewed, the CRE will issue the new rules for first hand natural gas sales in Mexico.

IPP permit is granted to build 645 MW station in El Sauz

The CRE announced the issuing of an IPP permit to Energía Azteca VIII, a subsidiary company of InterGen, on June 21. The development of this project will require investments of approximately US\$ 230 million, in order to build a 645 MW station in San Luis de la Paz, Guanajuato, 545 MW of which will be sold to the CFE while the remaining capacity (100 MW) will be destined for supply to local industry.

Secondary regulations for contributions to electricity suppliers are issued

The CRE has approved the application form and building specifications submitted by public suppliers whereby private parties may request electricity supply and undertake the necessary construction work, if they so choose. The prerequisites for requesting the service from CFE and LFC and the option to carry out the necessary construction work provide further transparency and clarity to the Public Electricity Service Act Ruling regarding Contributions, issued by the Secretaría de Energía in late 1998.

New LPG Regulation is now in effect

On June 28, the Secretaría de Energía issued the New Liquefied Petroleum Gas Regulation for first hand sales and transportation, storage and distribution activities. Transportation, storage and marketing activities are open to foreign and domestic private investment while distribution is reserved, for the moment, to the domestic private sector. The CRE will develop the specific secondary regulations for the activities within its powers; namely, first hand sales and transportation by pipeline.

Reduction of natural gas import tariff is postponed

The Mexican government has decided to temporarily postpone the elimination of the 4% import tariff on natural gas, in anticipation to a positive outcome of the dumping petition by US oil producers against Mexico. On May 21, Energy Secretary Luis Téllez had announced the elimination of the import tariff ahead of time in order to promote the participation of private transporters in Mexico's natural gas market.